

desamparo de fecha 8 de enero de 2009 de la menor N.M.E., expediente núm. 352-2009-00000004-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don Joaquín González Tirado y a doña Fátima Márquez Vargas.*

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Joaquín González Tirado y a doña Fátima Márquez Vargas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 27 de noviembre de 2008 del menor A.G.M.P., expediente núm. 352-08-2050-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de enero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Preadoptivo Provisional a doña Rica Viorica Burghilea.*

Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rica Viorica Burghilea al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento preadoptivo provisional de fecha 18 de diciembre de 2008 de la menor N.F.B. expediente núm. 352-2007-00002187-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del procedimiento núm. 353-2008-00001750-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001750-1, seguido con respecto a los menores: N.A.L. y F.J.A.L., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre y la madre de estos menores, don Jesús Manuel Ávila Nogales y doña Carmen Lozano Fernández, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, poniéndoles de manifiesto el procedimiento por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que puedan comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 13 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del expediente de protección núm. 352-2001-210000010-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ampliación plazo del expediente núm. 352-2001-210000010-1, relativo a la menor C.M.M., al padre de la misma, don Juan Manuel Martín Ruiz, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 373-2008-00000930-2, por otro período de tres meses.

Huelva, 14 de enero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.